

RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL CEIA3 POR LA QUE SE MODIFICA LA “CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN EMPRESAS 2019/2020”

Enrique Quesada Moraga, en su calidad de Coordinador General del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3, en relación con la “Convocatoria de ayudas para la realización de Trabajo Fin de Máster en empresas 2019/2020” publicada el 14 de febrero de 2020, que se encuentra actualmente en fase de presentación de solicitudes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- Debido a que en la actual coyuntura de crisis sanitaria originada y en cumplimiento del RD 463/2020 y de sus sucesivas prórrogas, se ha producido la circunstancia sobrevenida de la **suspensión temporal de la actividad educativa presencial** en todos los centros y etapas, incluida la enseñanza universitaria y, por extensión, las prácticas curriculares y extracurriculares del alumnado de titulaciones universitarias.
- Debido a que dicha suspensión dificulta el cumplimiento del plazo de ejecución de las prácticas en empresa inicialmente previsto en la convocatoria, donde se establece la obligación de los beneficiarios de llevar a cabo un mínimo de 4 meses de prácticas antes del 30 de noviembre de 2020.
- En cumplimiento del acuerdo del Consejo Rector del ceiA3 de 26 de marzo de 2020, en el que se establece que las medidas de ordenación e instrucción de los procedimientos administrativos relativos a las convocatorias de becas y ayudas para la docencia y el estudio habrán de ser acordadas mediante resolución motivada, por el Coordinador General del ceiA3, según las competencias que le atribuyen los Estatutos del Consorcio.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	VVVKGOAQOJXKI7KMP2QYIPBWXI	Fecha y Hora	19/05/2020 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	24247227Y ENRIQUE QUESADA (R: Q1418001B)		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/4



Sustentado en los motivos expuestos, se considera que existe una proporcionalidad entre la modificación sobrevenida de las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de publicación de la convocatoria y lo resuelto en el presente documento, y una relación causa-efecto entre ambas, así como que las modificaciones requeridas no constituyen una alteración de la finalidad con la que fue publicada dicha convocatoria, que no se produce perjuicio a derechos de terceros y que la presente resolución se acuerda antes de que concluya el periodo de realización actividad objeto de la convocatoria.

Por tanto, y en virtud de lo establecido en el Artículo 9 de las bases de la convocatoria, en las que se reconoce su competencia como Coordinador General del ceiA3 para modificar las bases, Enrique Quesada Moraga **RESUELVE**:

La adecuación de la convocatoria en lo relativo al plazo de ejecución, determinándose la modificación de los siguientes apartados de las bases de la convocatoria:

- Página 1:

1) OBJETO

Donde dice:

1. 1 Esta convocatoria tiene por objeto la inserción del alumnado de Máster Universitario en empresas del sector Agroalimentario con el objeto de favorecer su formación y empleabilidad, así como su contribución y la de su tutor universitario al desarrollo de las actividades de la empresa en el campo de la innovación. Para ello, se convocan 20 becas, en régimen de prácticas extracurriculares, o prácticas curriculares si así lo establece el plan de estudios del Máster al que pertenece, para la realización del Trabajo de Fin de Máster en el seno de la empresa, con la finalidad de defender el Trabajo Fin de Máster durante el año 2020

Pasa a decir:

*1. 1 (...) Para ello, se convocan 20 becas, en régimen de prácticas extracurriculares, o prácticas curriculares si así lo establece el plan de estudios del Máster al que pertenece, para la realización del Trabajo de Fin de Máster en el seno de la empresa, con la finalidad de defender el Trabajo Fin de Máster **antes del 28 febrero del año 2021.***



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	VVVKGOAQOUXKI7KMP2QYIPBWX Y	Fecha y Hora	19/05/2020 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	24247227Y ENRIQUE QUESADA (R: Q1418001B)		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/4



2) CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Donde dice:

2.3 Las estancias podrán realizarse en el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2020 y el 30 de noviembre de 2020, previo acuerdo con la empresa receptora, y siempre deberán comenzar después de la publicación de la resolución definitiva de la presente convocatoria. Excepcionalmente, podrá otorgarse una ampliación de este plazo siempre que no se altere el objeto de la convocatoria y los motivos estén debidamente justificados.

Pasa a decir:

2.3 Las estancias podrán realizarse en el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2020 y el **28 de febrero de 2021**, previo acuerdo con la empresa receptora, y siempre deberán comenzar después de la publicación de la resolución definitiva de la presente convocatoria. Excepcionalmente, podrá otorgarse una ampliación de este plazo siempre que no se altere el objeto de la convocatoria y los motivos estén debidamente justificados.

- Página 6:

7) COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LAS AYUDAS

Donde dice:

7.2. Los beneficiarios además adquirirán los siguientes compromisos: (...)

c) Defender el TFM durante el año 2020, en cualquiera de sus convocatorias.

Excepcionalmente, y si las causas están suficientemente justificadas, la persona beneficiaria podrá solicitar una prórroga que extienda este periodo límite

Pasa a decir:

7.2. Los beneficiarios además adquirirán los siguientes compromisos: (...)

c) Defender el TFM **antes del 28 de febrero de 2021**. Excepcionalmente, y si las causas están suficientemente justificadas, la persona beneficiaria podrá solicitar una prórroga que extienda este periodo límite.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	VVVKGOAQOUXKI7KMP2QYIPBWXI	Fecha y Hora	19/05/2020 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	24247227Y ENRIQUE QUESADA (R: Q1418001B)		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/4





Contra la presente resolución de modificación, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Córdoba, 18 de mayo de 2020.

Enrique Quesada Moraga
Coordinador General del ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	VVVKGOAQOUXKI7KMP2QYIPBWX	Fecha y Hora	19/05/2020 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	24247227Y ENRIQUE QUESADA (R: Q1418001B)		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	4/4

